

Exp.: ACIC-AAI -2.040
Expediente:10-IPPC-000001.1/2019
Corrección de Errores

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAÚTICOS, S.A. (CESA), CON CIF: A-79141479, PARA SU INSTALACIÓN DE FABRICACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS Y DE COMBUSTIBLE PARA AERONAVES, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE.

Primero. Advertidos errores en la *Resolución de 30 de noviembre de 2018*, de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica el texto de la *Resolución de 7 de julio de 2016*, por la que se modificó la Autorización Ambiental Integrada otorgada a las instalaciones de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAÚTICOS S.A. (CESA), con CIF: A-7914479, para la instalación de "Fabricación de equipos hidráulicos, neumáticos y de combustible para aeronaves", en el término municipal de Getafe, procede corregir dichos errores mediante la presente Resolución.

Segundo. Esta Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la *Resolución de 30 de noviembre de 2018* y a la del 7 de julio de 2016, citadas en el punto primero.

Tercero. Observados los errores en la Resolución indicada, de acuerdo con las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, elaborada Propuesta Técnica por el Área de Control Integrado de la Contaminación, y elevada desde la Subdirección General, esta Dirección General del Medio Ambiente y Sostenibilidad,

RESUELVE

Primero. Corregir el texto de la *Resolución de 30 de noviembre de 2018*, por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada otorgada a las instalaciones de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAÚTICOS S.A. (CESA), con CIF: A-7914479, para la instalación de "Fabricación de equipos hidráulicos, neumáticos y de combustible para aeronaves", en el término municipal de Getafe, en los siguientes términos:

- **Se sustituye** el apartado 2.1. del Anexo I.
- **Se sustituye** el apartado 3.12.1. del Anexo I.
- **Se sustituye** el contenido completo del apartado 8 del Anexo I.
- **Se sustituye** la tabla del apartado 3.5. del Anexo III.



adjuntándose en los anexos de la presente resolución los apartados modificados.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD,

Fdo.: Luis del Olmo Flórez
(Nombramiento por Decreto 98/2018,
de 12 de junio, del Consejo de Gobierno)



ANEXO I: Epígrafes corregidos

2. CONDICIONES RELATIVAS A LA ATMÓSFERA

2.1. De acuerdo con el *Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación*, los focos de emisiones a la atmósfera de la instalación se catalogan de la siguiente forma:

FOCOS DE PROCESO					
ID FOCO	CAPCA		Potencia térmica (KW t) (Solo Focos de combustión)	Sistemático	Sistema depuración
	GRUPO	CÓDIGO			
FOCO 1: Línea Pasivado de aceros inoxidables	B	04 02 10 05	-	SI	Lavador de gases
FOCO 2: Línea Cadmiado y bronceado electrolítico	B	04 03 08 11	-	SI	Lavador de gases
FOCO 3: Línea Cromado duro	B	04 03 08 11	-	SI	Lavador de gases
FOCO 4: Anodizado crómico y sulfúrico	B	04 03 09 01	-	SI	Lavador de gases
FOCO 5: Cabina de pintura 1	C	06 01 08 03	-	SI	Filtro en seco (tipo papel kraft)
FOCO 6: Cabina de pintura 2	C	06 01 08 03	-	SI	Filtro en seco (tipo papel kraft)
FOCO 7: Flash off	C	06 01 08 03	-	SI	-
FOCO 8: Laboratorio	C	06 01 08 03	-	SI	-
FOCO 9: Área de limpieza	C	06 01 08 03	-	SI	-
FOCO 10: Línea HVOF	B	04 03 08 11	-	SI	Filtro de cartucho seco de alta capacidad
Foco 11: Caldera ACS	C	03 01 03 04	895	SI	Gas natural
Foco 11.bis: Caldera ACS	C	03 01 03 04	895	SI	Gas natural
Foco 13: Caldera ACS Edificio I+D	C	03 01 03 04	345	SI	Gas natural
Foco 14: Caldera ACS Edificio I+D	C	03 01 03 04	345	SI	Gas natural
Foco 15: Caldera ACS Edificio I+D	C	03 01 03 04	345	SI	Gas natural



3. CONDICIONES RELATIVAS A LOS RESIDUOS

3.12. PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

3.12.1. Como consecuencia de su actividad, la instalación genera los residuos peligrosos enumerados a continuación.

PROCESO NP 01: MECANIZADO	
LER	Descripción
TALADRINAS	
12 01 09	Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos
LODOS RECTIFICADORA	
12 01 18	Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites
MUELAS Y MATERIAL DE MOLIENDA	
12 01 20	Muelas y materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas
DISOLVENTE ORGÁNICO NO HALOGENADO	
14 06 03	Otros disolventes y mezclas de disolventes

PROCESO NP 02: TRATAMIENTOS TÉRMICOS	
LER	Descripción
DESENGRASANTE	
11 01 13	Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas
BOLAS MATERIAL REFRACTARIO RECUBIERTAS CON NIQUEL	
16 08 07	Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas
LODOS DE CASCARILLA	
11 01 08	Lodos de fosfatación
ACEITES	
13 02 05	Aceites no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes

PROCESO NP 03: TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	
LER	Descripción
AGUAS CON CROMO HEXAVALENTE	
16 09 02	Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico
AGUAS CON ÁCIDO SULFÚRICO	
11 01 06	Ácidos no especificados en otra categoría
ALÚMINA DE LIMPIEZA ABRASIVA	
12 01 14	Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas
DESENGRASANTE PARA ULTRASONIDOS	
12 03 01	Líquidos acuosos de limpieza
BAÑO AGOTADO DE DESINCRUSTADO	
11 01 07	Bases de decapado
BAÑO AGOTADO DE DESCROMADO	
16 09 02	Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico
DECAPADO FLUORNÍTRICO AGOTADO	
11 01 05	Ácidos de decapado
BAÑO AGOTADO DE CADMIADO	
11 01 11	Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas
AGUAS ORGÁNICAS (ANTICONGELANTE)	



PROCESO NP 03: TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	
<i>LER</i>	<i>Descripción</i>
16 01 14	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
ÁNODOS GASTADOS DE PLOMO, COBRE Y CADMIO	
10 08 14	Fragmentos de ánodos
RESIDUO CIANURADO	
06 03 11	Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros
SOLUCIÓN CRÓMICA	
16 10 01	Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas
RESIDUOS DE CROMO	
16 03 03	Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
GRASA CONSISTENTE Y CERA	
12 01 12	Ceras y grasas usadas
DESENGRASANTES ALCALINOS-MATERIAL CADUCADO	
11 01 13	Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas
BAÑO ACTIVADO	
11 01 05	Ácidos de decapado
BAÑO DE CROMO AGOTADO	
11 01 06	Ácidos no especificados en otra categoría
DESINCRUSTANTE AGOTADO (TURCO 4008)	
11 01 98	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
PERCLOROETILENO	
14 06 02	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
AGUAS DE REGENERACION DE RESINAS	
16 03 03	Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas
FILTROS AGOTADOS CARTUCHO SECO	
15 02 02	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas
POLVO DE TUNGSTENO	
11 01 98	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
ÁCIDO NÍTRICO Y ÁCIDO NITROSO	
06 01 05	Ácido nítrico y ácido nitroso
AGUAS ÁCIDAS	
06 01 06	Otros ácidos

PROCESO NP 04: SISTEMA DE DEPURACION Y EVAPORADOR DE VACIO	
<i>LER</i>	<i>Descripción</i>
SACOS FILTRANTES CON LODOS	
19 02 05	Lodos de tratamiento físico- químicos que contienen sustancias peligrosas
RESIDUO FINAL DEL TRATAMIENTO DE EVAPORACIÓN	
19 02 11	Otros residuos que contienen sustancias peligrosas

PROCESO NP 05: PINTADO DE PIEZAS	
<i>LER</i>	<i>Descripción</i>
FILTROS DE CABINA DE PINTURA	
15 02 02	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas
PINTURAS OBSOLETAS	
08 01 11	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas



PROCESO NP 05: PINTADO DE PIEZAS	
<i>LER</i>	<i>Descripción</i>
PINTURA CATALIZADA	
08 01 11	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
DISOLVENTE PINTURA (LIMPIEZA)	
08 01 11	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas

PROCESO NP 06: MONTAJE Y PRUEBAS	
<i>LER</i>	<i>Descripción</i>
NR 01: DISOLVENTE NO HALOGENADO	
14 06 03	Otros disolventes y mezclas de disolventes
NR 02: COMBUSTIBLE SUCIO	
13 07 03	Otros combustibles (incluidas mezclas)
NR 03: ADHESIVOS, COLAS Y SELLANTES	
08 04 09	Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
NR 04: MATERIAL CONTAMINADO	
15 02 02	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas
SOLUCIÓN ACUOSA DE LIMPIEZA	
12 03 01	Líquidos acuosos de limpieza

PROCESO NP 07: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS E INSTALACIONES	
<i>LER</i>	<i>Descripción</i>
ACEITE USADO	
13 02 05	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
ABSORBENTES CONTAMINADOS (SEPIOLITA)	
15 02 02	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
ABSORBENTES CONTAMINADOS (TRAPOS, PAPEL Y CINTAS)	
15 02 02	Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas
ENVASES DE PLÁSTICO VALORIZABLES	
15 01 10	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
ENVASES METÁLICOS VALORIZABLES	
15 01 10	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
FLUORESCENTES Y BOMBILLAS	
20 01 21	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
FILTROS DE ACEITE USADOS	
16 01 07	Filtros de aceite
AEROSOL VACÍOS	
16 05 04	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
PILAS CON MERCURIO	



PROCESO NP 07: MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS E INSTALACIONES	
LER	Descripción
16 06 03	Pilas que contienen mercurio
ACEITE HALOGENADO	
13 01 09	Aceites hidráulicos minerales clorados
LODOS CON DISOLVENTES HALOGENADOS	
14 06 02	Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
AGUAS CON HIDROCARBUROS	
16 07 08	Residuos que contienen hidrocarburos
SOLUCIÓN ALCALINA	
06 02 05	Otras bases
HALONES EN ENVASES A PRESIÓN	
16 05 04	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas
ENVASES DE VIDRIO	
15 01 10	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas
ESPUMÓGENO	
08 04 15	Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
MEZCLA DE SKYDROLL-AGUA	
13 01 05	Emulsiones no cloradas
PRODUCTOS QUÍMICOS	
16 05 06	Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio
EQUIPOS DESECHADOS QUE CONTIENEN COMPONENTES PELIGROSOS (RAEE)	
16 02 13	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos, distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 12.
CARBÓN ACTIVO	
19 09 04	Carbón activo usado
BATERÍAS DE GEL DE PLOMO	
16 06 01	Baterías de plomo
RESINAS AGOTADAS	
11 01 16	Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas

PROCESO NP 08: SERVICIO MÉDICO	
LER	Descripción
RESIDUOS BIOSANITARIOS (CLASE III, GRUPO 5)	
18 01 03	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones



8. CONDICIONES RELATIVAS AL CESE Y/O CLAUSURA DE LA INSTALACIÓN

8.1. En caso de cese de la actividad, bien de forma temporal por tiempo superior a 1 año, bien de manera definitiva, pero no se produjera el desmantelamiento ni parcial ni total de las instalaciones, se deberá presentar una "Memoria de cese de actividad", que incluya al menos los siguientes aspectos:

- a) Carácter del cese de la actividad: Temporal o definitivo, indicando en su caso por cuánto tiempo permanecerán las instalaciones sin actividad.
- b) Información sobre cómo se retirarán de las instalaciones todas las materias primas, productos finales y/o excedentes de combustibles.
- c) Información sobre cómo y quién gestionará todos los residuos y subproductos existentes en las instalaciones.
- d) Información sobre las labores de limpieza tanto de las instalaciones como de los sistemas de depuración existentes.
- e) Plazos previstos para la realización de todas las operaciones anteriores.
- f) Previsión sobre cuándo se iniciará, en su caso, el desmantelamiento de las instalaciones.

La "Memoria de cese de actividad" deberá presentarse ante esta Dirección General, con una antelación de al menos 2 meses, a la fecha prevista de cese de actividad.

8.2. En caso de clausura de las instalaciones, se deberá presentar al Área de Control Integrado de la Contaminación con una antelación mínima de diez meses al inicio de la fase de cierre definitivo de la instalación o con la antelación suficiente, una vez se tenga conocimiento del cierre definitivo, una "Memoria Ambiental de Clausura" que deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) Secuencia de desmontajes y derrumbes.
- b) Medidas destinadas a retirar, controlar, contener o reducir las sustancias o productos peligrosos, para que teniendo en cuenta su uso actual o futuro, el emplazamiento ya no suponga un riesgo significativo para la salud humana ni para el medio ambiente.
- c) Residuos generados en cada fase, indicando la cantidad producida, forma de almacenamiento temporal y gestor de residuo que se haya previsto en función de la tipología y peligrosidad de los mismos.
- d) Se deberá tener en cuenta la preferencia de la reutilización frente al reciclado, de éste frente a la valorización y de ésta última frente a la eliminación a la hora de elegir el destino final de los residuos generados.
- e) Informe de situación del suelo al cierre o clausura de la instalación, de acuerdo con los contenidos establecidos por esta Consejería en la página web: www.comunidad.madrid, en aplicación del artículo 3.4. del *Real Decreto 9/2005, de 14 de enero*, y cuyo objetivo es detectar si existe o no afección a la calidad del suelo mediante caracterización analítica y, en caso afirmativo, establecer los planes de seguimiento y control de la misma o evaluar los riesgos para la salud humana y/o los ecosistemas, según los usos previstos en el emplazamiento.
- f) Informe de situación de las aguas subterráneas al cierre o clausura de la instalación, que incluya su caracterización analítica.
- g) Si de las analíticas del suelo y/o aguas subterráneas se detectase que la actividad ha causado una contaminación significativa sobre estos medios, respecto a la situación de partida, el titular deberá aportar las medidas



adecuadas para hacer frente a dicha contaminación, de acuerdo con el artículo 23 apartado 2 y 3 del *Real Decreto 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación*.

El Plan ha de contemplar que durante el desmantelamiento, se tendrán en cuenta los principios de respeto al medio ambiente comunes a toda obra civil, como son evitar la emisión de polvo, ruido, vertidos de maquinaria por mantenimiento, etc.

- 8.3.** Se considerará una infracción el proceder al cierre de la instalación incumpliendo las condiciones establecidas relativas a la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas, de acuerdo con el apartado 3.i del artículo 31 del *Real Decreto 1/2016, de 16 de diciembre*.



ANEXO III: Epígrafes modificados

3.5. Generación de Residuos peligrosos.

PROCESO	RESIDUO	LER	PRODUCCIÓN MEDIA ANUAL (kg)(*)
MECANIZADO	Taladrinas	12 01 09	31.500
	Lodos rectificadora	12 01 18	400
	Muelas y material de molienda	12 01 20	180
	Disolvente orgánico no halogenado	14 06 03	6.800
TRATAMIENTOS TÉRMICOS	Desengrasante	11 01 13	Puntual
	Bolas material refractario recubiertas con níquel	16 08 07	Puntual
	Lodos de cascarilla	11 01 08	Puntual
	Aceites	13 02 05	Puntual
TRATAMIENTOS SUPERFICIALES	Agua con cromo hexavalente	16 09 02	79.792
	Aguas con ácido sulfúrico	11 01 06	Puntual
	Alúmina de limpieza abrasiva	12 01 14	5.400
	Baño agotado de desincrustado	11 01 07	150
	Baño agotado de descromado	16 09 02	Puntual
	Decapado fluornítrico agotado	11 01 05	Puntual
	Baño agotado de cadmiado	11 01 11	Puntual
	Aguas orgánicas (anticongelante)	16 01 14	Puntual
	Ánodos gastados de plomo, cobre y cadmio	10 08 14	Puntual
	Residuo cianurado	06 03 11	60
	Solución crómica	16 10 01	Puntual
	Residuos de cromo	16 03 03	20
	Grasa consistente y cera	12 01 12	300
	Desengrasantes alcalinos-material caducado	11 01 13	Puntual
	Baño activado	11 01 05	Puntual
	Baño de cromo agotado	11 01 06	2.000
	Desincrustante agotado (turco 4008)	11 01 98	100
	Percloroetileno	14 06 02	250
	Aguas de regeneración de resinas	16 03 03	95.150***
	Filtros agotados cartucho seco	15 02 02	Puntual
Polvo de tungsteno	11 01 98	Puntual	



PROCESO	RESIDUO	LER	PRODUCCIÓN MEDIA ANUAL (kg)(*)
	Ácido nítrico y ácido nitroso	06 01 05	1.884***
	Aguas ácidas	06 01 06	Sin datos (Nuevo residuo)
SISTEMA DE DEPURACION Y EVAPORADOR DE VACIO	Sacos filtrantes con lodos	19 02 05	1.270***
	Residuo del evaporador	19 02 11	25.114***
PINTADO DE PIEZAS	Filtros de cabina de pintura	15 02 02	700**
	Pinturas obsoletas	08 01 11	1.000
	Pintura catalizada y disolvente de limpieza	08 01 11	1.000
	Disolvente de limpieza	08 01 11	3,125***
MONTAJE Y ENSAYOS	Disolvente no halogenado	14 06 03	0,320***
	Combustible sucio	13 07 03	Puntual
	Adhesivos, colas y sellantes	08 04 09	2.200
	Material contaminado	15 02 02	1.100
	Solución acuosa de limpieza	12 03 01	3.000
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EQUIPOS E INSTALACIONES	Aceite usado	13 02 05	6.500
	Absorbentes contaminados (sepiolita)	15 02 02	1.100
	Absorbentes contaminados (trapos, papel y cintas)	15 02 02	7.000
	Baterías de plomo	16 06 01	Puntual
	Envases de plástico	15 01 10	1.400
	Envases metálicos	15 01 10	1.600
	Fluorescentes y bombillas	20 01 21	30
	Filtros de aceite usados	16 01 07	190
	Aerosoles vacíos	16 05 04	90
	Pilas botón con mercurio	16 06 03	20
	Aceite halogenado	13 01 09	Puntual
	Lodos con disolventes halogenados	14 06 02	Puntual
	Aguas con hidrocarburos	16 07 08	Puntual
	Solución alcalina	06 02 05	Puntual
	Halones en envases a presión	16 05 04	100***
	Envases de vidrio	15 01 10	40
	Espumógeno	08 04 15	Puntual
	Mezcla de skydroll-agua	13 01 05	Puntual
Productos químicos	16 05 06	90	



PROCESO	RESIDUO	LER	PRODUCCIÓN MEDIA ANUAL (kg)(*)
	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (RAEE)	20 01 35	1.400
	Filtros de carbón activo	15 02 02	390
	Baterías de gel de plomo	16 06 01	Puntual
	Resinas agotadas	11 01 16	Puntual
SERVICIO MÉDICO	Residuos biosanitarios (clase III, grupo 5)	18 01 03	1,20

(*) Datos medios estimados en base a producción de residuos informada en 2009-2014

(**) Cantidad estimada por el titular

(***) Datos de 2017

